

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0039011/2012

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO:

La Nota 489/13 (fs. 3), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva el pedido formulado por la Prof. EMMA TERESA ESCUDERO, ex docente legajo 20.919 de ese establecimiento, en el sentido de que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2013 no gozados en razón de habersele aceptado su renuncia a partir del 1° de agosto de 2013 (R.R. 1071/13 - fs. 2); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistaba en un cargo de Preceptor D.O., titular *sine die* (Cód. 317);

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 5;

Lo expresado a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

El Dictamen 53.575 que a fs. 9 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

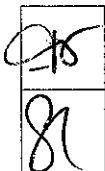
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 9°, Inc. I), del Dec. 3413/79,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Prof. EMMA TERESA ESCUDERO (Leg. 20.919) de veinte (20) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2898